MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 66/2017 I.M

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN DE CONTRATO EN LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO DE BARRIOS IDENTIFICADO CON EL IDE: 330741 Y ADJUDICADA A LA EMPRESA SICAN CONSTRUCCIONES EN EL CONTRATO NO PREVISTO EN LOS PROYECTOS ORIGINALES

San Estanislao, 10 de abril de 2017

VISTO: La necesidad de contar con la Provisión de Combustibles y el pedido de la U.O.C y el informe de evaluación.

Y CONSIDERANDO: El Art. 62 de la ley 2051. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallan previstos en el contrato original, estos sean acordados las partes firma del convenio.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR LA AMPLIACIÓN EN LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO DE BARRIOS ADJUDICADA A LA EMPRESA SICAN CONSTRUCCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. SIMON CANDIA ROLON CON RUC: 2435291-8.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

Lic. Christian David D´Ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal